UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
*Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007*
Eugenio A. Garay esq. Cap. Juan A. Roa – Bº 12 de Junio
Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7

# ADENDA Nº 001/2012

## LLAMADO "SEGURO PARA VEHICULO DEL RECTORADO" ID Nº 235.663.-

**Donde indica**:

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Margen de Solvencia:

- Coeficiente mínimo: de 1 en los últimos 8 (ocho) trimestres.

El oferente presentará fotocopia autenticada por Escribanía Pública, de las planillas presentadas a la Superintendencia de Seguros del Margen de Solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio no Comprometido, correspondiente a los últimos 8 trimestres.

Condiciones financieras mínimas:

- Patrimonio propio no Comprometido: Mínimo de tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar).
- Fondo de Garantía: Mínimo de dos mil millones de guaraníes los últimos 8 (ocho) trimestres.
- Capital: (al 30 de junio de los últimos 2 ejercicios fenecidos): Mínimo de Cinco mil millones de guaraníes.
- Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Mínimo de mil millones de guaraníes.
- Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno)
- Calif. Reaseguradores: 1 (uno) con calificación de los Reaseguradores mínimo BB (Standard & Poor's o similar)
- Obligatoriedad de Visitas de Inspección.
- Antigüedad mínima de tres (3) años y experiencia con seguros con el Estado de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Manteniendo las Fechas de Recepción y Apertura de Sobres: para el día martes 03/julio/2012

Horario: 10:00 horas

Local: Eugenio A. Garay y Cap. Juan Alberto Roa, Barrio 12 de Junio, Coronel Oviedo.

Lic. Fabiola R. Espínola C
Enc. UOC Rectorado